



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 8-2-94

NÚM. 135

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### **RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

Págs.

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a la actividad desarrollada por la Comisión Regional de Coordinación para la Prevención y Asistencia en Drogodependencias.

1951

De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas a las preguntas formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso, relativas a la composición detallada del organigrama de las Consejerías de Salud, Consumo y Bienestar Social; Obras Públicas y Urbanismo; de Medio Ambiente; de Industria, Trabajo y Comercio; de Cultura, Deportes y Juventud; de Agricultura y Alimentación; de Vicepresidencia; de Presidencia y Administraciones Públicas y de Hacienda y Economía.

1952

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 123/93 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. Págs.  
1954

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 79/93 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. 1955

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 110/93 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. 1956

Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a importe total del Capítulo 6 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años 1990, 1991, 1992 y 1993. 1958

#### **COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Vicepresidenta del Gobierno, los Consejeros de cada departamento y el Jefe del Gabinete de la Presidencia, comparecieron ante la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto. 1959

#### **SOLICITUDES DE INFORMACION**

Del Diputado señor Peché Echeverría, por el que solicita copia del estudio encargado por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño al estudio de arquitectura "Taller de Ideas", denominado "Logroño Programa Ciudad". 1959

#### **RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION**

Del Consejo de Gobierno a las peticiones formuladas por los Diputados Sr. Sanz Alonso, Sra. Palacios Anguiano y Sra. Las Heras Pérez-Caballero, integrados en el Grupo Parlamentario Popular. 1960

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de enero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 89, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a la actividad desarrollada por la Comisión Regional de Coordinación para la Prevención y Asistencia en Drogodependencias, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 121, de 22 de noviembre de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional señora Gómez Bozalongo, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 19 de noviembre de 1993, relativa a la actividad desarrollada por la Comisión Regional de Coordinación para la Prevención y Asistencia en Drogodependencias, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

Respecto a la Comisión Regional de Coordinación para la Prevención y Asistencia en Drogodependencias, se informa lo siguiente:

1º. Que desde su constitución el 11 de julio de 1990 la citada Comisión ha abordado los siguientes aspectos en relación a la problemática de las toxicomanías:

Propuesta de desarrollo normativo en materia de Acreditación de Comunidades Terapéuticas que dio lugar al Decreto 10/91 de 4 de abril.

Discusión y aprobación de criterios de inclusión sobre centros

tros dispensadores de metadona. Resolución de 11 de febrero de 1991.

Aprobación de las modificaciones de la red asistencial de Logroño y Calahorra y del Convenio con Cruz Roja para la cobertura de Haro.

Reformulación anual del Plan Regional cuya principal novedad ha sido la incorporación como prioridad al programa de la prevención del abuso del alcohol en jóvenes, que está siendo abordado en la actualidad.

Intercambio de información, análisis de memorias, etc.

2Q. La periodicidad de las reuniones es muy variable y está en función de la necesidad de adopción de acuerdos efectivos. Desde su constitución la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones.

Logroño, 24 de enero de 1994. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

---

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de enero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 90, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la preguntas de contestación escrita, formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso, publicadas en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 128, de 21 de diciembre de 1993, relativas a la composición detallada del organigrama de las Consejerías de Salud, Consumo y Bienestar Social; Obras Públicas y Urbanismo; Consejería de Medio Ambiente; Consejería de Industria, Trabajo y Comercio; Consejería de Cultura, Deportes y Juventud; Consejería de Agricultura y Alimentación; Consejería de Vicepresidencia; Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y Consejería de Hacienda y Economía.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a preguntas de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con las preguntas para su respuesta por escrito formuladas por el Diputado regional señor Sanz Alonso, calificadas por la Mesa con fecha 9 de diciembre de 1993 y recibidas en esta Vicepresidencia el 20 de diciembre de 1993, relativas al organigrama de las diferentes Consejerías, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Los citados organigramas están aprobados por los Decretos relacionados seguidamente y publicados en el BOR.

ORGANIGRAMAS Y DECRETOS DE ESTRUCTURA  
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 1993

Decreto 8/1991, de 8 de julio, por el que se modifica el número y denominación de las Consejerías.

VICEPRESIDENCIA.

Decreto 54/1993, de 16 de diciembre.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Decreto 27/1991, de 11 de julio.  
Decreto 11/1992, de 2 de abril.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

Decreto 12/1988, de 13 de mayo.  
Decreto 24/1992, de 18 de junio.  
Decreto 34/1993, de 8 de julio.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.

Decreto 28/1991, de 11 de julio.  
Decreto 17/1993, de 15 de abril  
(Laboratorio Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

Decreto 41/1988, de 7 de octubre.  
Decreto 28/1991, de 11 de julio  
(Consejería de Medio Ambiente).  
Decreto 29/1991, de 11 de julio.  
Decreto 35/1993, de 8 de julio.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.

Decreto 27/1984, de 19 de julio  
(I.E.R.).  
Decreto 15/1988, de 13 de mayo.  
Decreto 27/1991, de 11 de julio  
(Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas).  
Decreto 25/1992, de 18 de junio.  
Decreto 35/1992, de 28 de julio  
(I.E.R.).  
Decreto 26/1993, de 20 de mayo.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y  
COMERCIO.

Decreto 60/1991, de 26 de julio.  
Decreto 56/1993, de 16 de diciembre.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMEN-  
TACION.

Decreto 26/1992, de 18 de junio.  
Decreto 17/1993, de 15 de abril (La  
boratorio Regional de la CAR).

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIE-  
NESTAR SOCIAL.

Decreto 18/1988, de 13 de mayo.  
Decreto 27/1988, de 15 de junio.  
Decreto 43/1990, de 22 de febrero.  
Decreto 27/1992, de 18 de junio  
(Hospital de La Rioja).  
Decreto 17/1993, de 15 de abril  
(Laboratorio Regional de la CAR).  
Decreto 36/1993, de 8 de julio.

Logroño, 24 de enero de 1994. La  
Vicepresidenta del Consejo de Gobier-  
no, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión  
celebrada el día 31 de enero de 1994,  
ha adoptado sobre el asunto de refer-  
encia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 91, de la Vicepresi-  
denta del Consejo de Gobierno, por el  
que se remite respuesta a la pregunta

de contestación escrita, formulada por  
el Diputado señor Sanz Alonso, relati-  
va a la modificación presupuestaria  
123/93 de la Consejería de Salud, Con-  
sumo y Bienestar Social, publicada en  
el Boletín Oficial de la Diputación  
General, Serie B, núm. 123, de 26 de  
noviembre de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a  
pregunta de contestación escrita admi-  
tiéndola a trámite, ordenando su pu-  
blicación en el Boletín Oficial de la  
Diputación General, y su traslado al  
Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se  
ordena la publicación, de conformidad  
con lo establecido en el art. 71.1.a)  
del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su  
respuesta por escrito formulada por el  
Diputado regional señor Sanz Alonso,  
calificada por la Mesa con fecha 15 de  
noviembre de 1993 y recibida en esta  
Vicepresidencia el 24 de noviembre de  
1993, relativa a la modificación pre-  
supuestaria 123/93 de la Consejería de  
Salud, Consumo y Bienestar Social,  
tengo a bien remitir la información

solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En relación con qué obras de emergencia se han abordado en el citado Hospital, y las razones que han motivado la no construcción del nuevo quirófano, se manifiesta:

1. Obras de emergencia.

El Hospital de La Rioja realizó obras declaradas de emergencia por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, y comunicadas al Consejo de Gobierno en fecha 12 de noviembre de 1992, para reparar techos del edificio tras el hundimiento fortuito en una de las habitaciones y haberse evidenciado el alto riesgo de que se extendiera el problema, debido a las características del tipo de construcción empleado en los techos y la antigüedad del edificio.

2. Razones que han motivado la no construcción del nuevo quirófano.

El nuevo quirófano sí fue construido, pero con cargo a la aplicación presupuestaria 632.01 por adecuarse mejor a la verdadera naturaleza del gasto.

Logroño, 24 de enero de 1994. La

Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de enero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 92, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 79/93 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 123, de 26 de noviembre de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 15 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 24 de noviembre de 1993, relativa a la modificación presupuestaria 79/93 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La asignación establecida para el Plan Gerontológico por importe de 40 millones de pesetas ha ido destinada a la financiación de la construcción de la Residencia de Ancianos de Arnedo.

Respecto a la modificación presupuestaria 79/93 señalar que se trata de una generación de crédito que, dado que en el Presupuesto Inicial de gastos se contemplaba la financiación referida en el apartado anterior, ha permitido incrementar las asignaciones dirigidas a transferencias en el ámbito de la Dirección General de Bienestar Social en el Capítulo IV, como el

Capítulo VII, para objetivos tales como la apertura a Centros de Día de Tercera Edad y a ayudas a instituciones sin fin de lucro.

Logroño, 24 de enero de 1994. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de enero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 93, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 110/93 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 123, de 26 de noviembre de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 15 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 24 de noviembre de 1993, relativa a la modificación presupuestaria 110/93, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En relación con la finalidad concreta de los aumentos de crédito en las partidas 227.07, 632.01, 740 y 78; y las actuaciones que se han visto afectadas por la disminución, se señala:

1. Finalidad de los aumentos:

227.07 Programas informáticos y utilización de ordenador central.

632.01 Obras de reparación en Centros adecuando la aplicación presupuestaria a la verdadera naturaleza del gasto.

740 Adquisición de una impresora a SAICAR.

780 Subvenciones de proyectos considerados prioritarios por la Dirección General de Bienestar Social.

2. Actuaciones afectadas por la disminución.

En principio una parte de la modificación se deriva de aplicar el gasto correctamente al presupuesto, así obras que se presupuestaron en el concepto 622 como obra nueva, realmente tienen la consideración de inversión de reposición y por tanto la aplicación presupuestaria correcta es el concepto 632; en otros casos las obras se han imputado al artículo 21 Reparaciones, por ser éste el adecuado a la naturaleza del gasto.

Por otra parte, alguna de las obras de menor envergadura han sido realizadas con medios propios y personal de mantenimiento, y, en otros casos, en las adjudicaciones se han producido bajas.

Logroño, 24 de enero de 1994. La Vicepresidenta del Consejo de Gobier-

no, Dña. Elvira Borondo Mora.

Logroño, 3 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de enero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

A la Mesa de la Diputación General.

**Asunto:**

Escrito núm. 95, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a importe total del Capítulo 6 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años 1990, 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 128, de 21 de diciembre de 1993.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 9 de diciembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 20 de diciembre de 1993, relativa a importe total del Capítulo 6 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años 1990, 1991, 1992 y 1993, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Hacienda y Economía, para su traslado al Diputado regional.

**Acuerdo:**

Respecto a las dotaciones del capítulo 6 "Inversiones Reales", se informa lo siguiente:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

Los presupuestos iniciales del capítulo 6 para los ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993 son los siguientes:

<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
8.391	8.751	6.000	5.179

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Los importes y porcentajes de realización respecto al presupuesto inicial son los siguientes:

1990		1991		1992	
D	O	D	O	D	O
122	84	123	92	124	102
Importe:					
10237	7053	10737	8009	7424	6122

La diferencia entre los créditos ejecutados y los créditos iniciales corresponden a los remanentes incorporados.

No obstante, se quiere hacer la observación, que los datos que se aportan ya están a su disposición a través de la Cuenta General que el Consejo de Gobierno remite anualmente a la Diputación General.

Respecto a los datos correspondientes al ejercicio de 1993, ya dispone de un avance incluido en el Proyecto de Presupuestos para 1994. Una vez se liquide el Presupuesto se remitirá a la Diputación General la información solicitada a través de la Cuenta General.

Logroño, 20 de enero de 1994. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

#### COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

En la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, los días 12, 13, 14, 17 y 18

de enero de 1994, de conformidad con lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces de la Cámara en su sesión celebrada el día 10 de enero de 1994, comparecieron la Vicepresidenta del Gobierno, los Consejeros de cada departamento y el Jefe del Gabinete de la Presidencia, a los efectos de informar sobre el contenido de los respectivos Presupuestos Generales para 1994.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 31 de enero de 1994, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitud de información, la petición formulada por el Diputado señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que solicita copia del estudio encargado por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño al estudio de arquitectura "Taller de Ideas", denominado "Logroño Programa Ciudad".

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

#### RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 31 de enero de 1994, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las siguientes solicitudes de información formuladas por los Diputados que se relacionan:

Del Diputado señor Sanz Alonso:

Relación de solicitudes de subvención en materia de ayudas a la contratación realizadas durante el año 1993.

Relativa a las ayudas al autoempleo reguladas por la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de 20 de julio de 1993.

Relativa a las ayudas a cooperativas de trabajo asociado y sociedades anónimas laborales reguladas por la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de 20 de julio de 1993.

De la Diputada señora Palacios Anaguano:

Relativa a Convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud y D. Jorge Corominas García para la realización de la expedición riojana al K-2.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero:

Relativa a los saldos figurantes en las cuentas corrientes, plazos y depósitos y demás créditos existentes a favor de la Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.







BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....  
Dirección .....  
Teléfono ..... Ciudad .....  
D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a .... de ..... de 19 ...  
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</b></p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---